

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establece los arts. 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expte.: 99/10. Que con fecha 5 de mayo de 2010 se ha dictado régimen relaciones personales, respecto del menor D.M.PV., nacido el día 31.12.07, hijo de Francisco Javier Pérez García.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de la resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expte.: 45/08. Que con fecha 5 de mayo de 2010 se ha dictado medida cautelar suspensión régimen relaciones personales, respecto del menor J.C.M., nacido el día 28.6.06, nieto materno de Josefa Castellano García.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las

alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 212/09. Que con fecha 12 de mayo de 2010 se ha dictado resolución de archivo del procedimiento de guarda administrativa, respecto al menor R.CH., nacido el día 7.4.07, hijo de Sanaa Oulad Chaikhali.

Granada, 7 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Juan Ramírez Joya.

Núm. expediente: 0137/10.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo al menor (J.R.G.).

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 24 de junio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los art. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del/la/ los menor/es podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 109/02. Que con fecha 23 de junio de 2010, se ha dictado Resolución de cese de acogimiento familiar permanente en familia extensa y constitución de acogimiento residencial respecto al/la menor M.A.M.M., nacido/a el día 4.11.99, hija de Rosario Moreno Moreno.

Granada, 24 de junio de 2010.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, Sergio García Megías.